
AYUDAS SERVICIO ASESORAMIENTO EXPLOTACIONES

Hasta el 30 de septiembre de 2.008 podrán solicitarse las subvenciones a los titulares de explotaciones agrarias que quieran voluntariamente acogerse al servicio de Asesoramiento de explotaciones. Estas subvenciones podrán llegar a un máximo del 80% del importe máximo subvencionable según el tipo de explotación. Las materias objeto de la subvención son: la condicionalidad, seguridad y salud laboral.

El Asesoramiento consiste en que un técnico de asesoramiento tendrá que hacer informes sobre la explotación en relación a la condicionalidad, seguridad y salud laboral, incluyendo las medidas correctoras que considere oportunas y un cronograma para realizar esas medidas.